



BIBLIOTECA NACIONAL
DE CHILE

Chilena.

Sección _____

Volúmenes de la obra _____

10.

(83-5)

Ubicación _____

BIBLIOTECA NACIONAL



0358610

10(83-5)

CHILE. MUJER

SOCIEDAD

u/
1

CHILE: MUJER SOCIEDAD



© CHILE: MUJER Y SOCIEDAD

Inscripción N° 47.688

Santiago-Chile

1978

SOCIEDAD

*Las opiniones emitidas por los autores en la presente publicación
son de su exclusiva responsabilidad
y no comprometen a UNICEF ni a las instituciones
a las cuales ellos están vinculados.*

ALFABETA Impresores Ltda.

Lira 140 - Santiago, Chile

10(83-5)

INDICE

Chile Mujer y Sociedad

Carlos Martínez Sotomayor

Prólogo

Paz Covarrubias y Rolando Franco

Mujer y sociedad

Mercedes Taracena

Aspectos socioeconómicos

Compiladores:

**Paz Covarrubias
Rolando Franco**

Paz Covarrubias y Mercedes Taracena

Alturas borocas que recorren el mundo

Los proyectos de infancia boliviana

Guillermo Gómez Cordero

Desarrollo, mujer y población Chile 1960-1970

Mercedes Taracena y Rolando Franco

La infancia en el mundo: situación de casa de la infancia en el mundo

Mercedes Taracena

La infancia en el mundo

Rosario Peralta

La infancia en el mundo

Franziska Pfeiffer

La infancia en el mundo

Patricia Pinto

La infancia en el mundo

Patricia Pinto

La infancia en el mundo



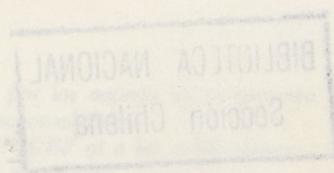
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

10905

Chile Mujer Sociedad

Pas Consultoría
Comisiones: Roldano Ríosco

BIBLIOTECA NACIONAL
Sección Central



FONDO DE LAS MAGNÍFICAS UNIDAS PARA LA INVESTIGACIÓN

INDICE

CARLOS MARTÍNEZ SOTOMAYOR	Pág.
Prólogo	VII
PAZ COVARRUBIAS y ROLANDO FRANCO	
Mujer y sociedad: una presentación general	1
MERCEDES TABORGA	
Aspectos económicos del trabajo de la mujer	41
PAZ COVARRUBIAS y MÓNICA MUÑOZ	
Algunos factores que inciden en la participación laboral de las mujeres de estratos bajos	67
GERARDO GONZÁLEZ CORTÉS	
Desarrollo, mujer y fecundidad. Chile 1960-1970	97
ANGEL FUCARACCIO	
El trabajo femenino en Chile: un estudio de caso de las áreas urbanas	135
WALDOMIRO PECHT	
La mujer casada y el mercado de trabajo: grado de participación en las áreas urbanas	161 *
RAÚL URZÚA	
La mujer y las políticas de población: notas preliminares	193
FERNANDO BUSTAMANTE	
La migración femenina en Chile. Algunas hipótesis sobre sus causas y características	205

LUIS BARROS y XIMENA VERGARA	
<i>La imagen de la mujer aristocrática hacia el novecientos</i>	229 ✓
CARLOS A. BORSOTTI	
<i>Tres mujeres chilenas de clase media</i>	249 ✓
LUCÍA RIBEIRO y TERESITA DE BARBIERI	
<i>La mujer obrera chilena: una aproximación a su estudio</i>	287 †
ROLANDO FRANCO, AGUSTÍN LLONA e IRMA ARRIAGADA	
<i>La mujer en situación de extrema pobreza. El caso de Chile</i>	323
LUIS FELIPE LIRA	
<i>Aspectos sociológicos y demográficos de la familia en Chile</i>	367
PABLO ALONSO, MARÍA ROSA LARRAÍN y ROBERTO SALDÍAS	
<i>La empleada de casa particular: algunos antecedentes</i>	399
RENATO POBLETE y KATHERINE GILFEATHER	
<i>La mujer, ¿agente de cambios en la Iglesia?</i>	423
CLARA ROSENBLUTH y CARMEN GLORIA HIDALGO	
<i>La mujer desde una perspectiva sicológica</i>	435 ✓
JORGE JIMÉNEZ y MARGARITA GILI	
<i>Maternidad y trabajo: ¿opciones discordantes?</i>	461 *
WILNA SAAVEDRA	
<i>Los jardines infantiles y el trabajo de la mujer</i>	469
CARMEN FISCHER, DINA ALARCÓN, ALICIA NAVARRO y JOSEFINA ARAGONESES	
<i>El desarrollo de la educación parvularia en Chile y su influencia en el desarrollo de la mujer</i>	481
CRISTIÁN PEREDA	
<i>La madre y el cuidado de la salud de sus hijos: análisis de un rol</i>	499 ✓
JORGE GISSI	
<i>El machismo en los dos性os</i>	549 ✓
CARMEN BARROS	
<i>La mujer, ¿culpable o víctima?</i>	575 ✗
SILVIA PELLEGRINI	
<i>La mujer y los medios de comunicación de masas</i>	583 ✓

ISABEL MARSHALL		
<i>La imagen femenina en la fotonovela amorosa</i>		591
NACIONES UNIDAS		
<i>Utilización de los medios de comunicación de masas para ejercer influencia en las actividades respecto a la mujer</i>		605
PAZ COVARRUBIAS		
<i>El movimiento feminista chileno</i>		615
HERNÁN LARRAÍN Ríos		
<i>Situación legal de la mujer frente al marido y los hijos</i>		649
SARA NAVAS BUSTAMANTE		
<i>La mujer en las Actas Constitucionales</i>		657
BENITO MAURIZ		
<i>La mujer y la legislación laboral</i>		679
ERNESTO SCHIEFELBEIN		
<i>La mujer en la educación primaria y media</i>		693
MARÍA ARAGONÉS		
<i>La mujer y los estudios universitarios en Chile: 1957-1974</i>		715
CARLOS A. BORSOTTI		
<i>Situación de la mujer y desarrollo: acotaciones</i>		753
ANEXOS:		
A. SUZANNE AURELIUS, CARLOS A. BORSOTTI y MARTA MAURAS <i>Las Naciones Unidas y la mujer</i>		781
B. <i>Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, recomendado por la Conferencia Regional realizada en La Habana (Cuba), del 13 al 17 de junio de 1977</i>		805
C. <i>La Secretaría Nacional de la Mujer, del Gobierno de Chile</i>		845
BIBLIOGRAFIA		851
LISTA DE COLABORADORES		873

MUJER Y SOCIEDAD PRESENTACIÓN GENERAL

PROLOGO

La trascendencia humana, social y económica de los problemas que afectan a la población femenina y su importancia para el desarrollo nacional ha adquirido relieve en los últimos años. La dimensión integral que se le ha dado al desarrollo lo fundamenta.

En el inicio de sus actividades, la Organización de las Naciones Unidas creó la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuya preocupación fundamental ha sido la promoción de la igualdad jurídica con el hombre, de los derechos políticos de la mujer y de su seguridad social. En la década del setenta, los Gobiernos miembros de las Naciones Unidas deciden revisar, ampliar e intensificar las medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo y reconocer la importancia de su creciente contribución a la paz mundial. Con tal fin la Asamblea General proclama el año 1975 como Año Internacional de la Mujer y, posteriormente, el período de 1976 a 1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

Iniciativas de nivel mundial, regional y nacional han puesto énfasis en el hecho de que la revalorización de la mujer constituye un elemento básico en el proceso de desarrollo y han movilizado a los Gobiernos, instituciones privadas y organismos internacionales para estudiar y acometer acciones en este sentido.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha mantenido una preocupación constante y renovada por cooperar con los Gobiernos de países en desarrollo para identificar y enfrentar los problemas que afectan a la población femenina y que inciden en el progreso de esos países, así como en la situación de su infancia. El

Fondo ha evolucionado para ajustar sus políticas y programas a una concepción integradora del desarrollo económico y social.

Para el UNICEF, la formación de las nuevas generaciones implica una preocupación por su rol futuro como hombres y mujeres. Desde este punto de vista, la mujer interesa tanto como miembro de la sociedad y agente del desarrollo como por su importancia en la formación del niño. En consecuencia, el UNICEF no sólo coopera para identificar e impulsar acciones en beneficio de la mujer en cuanto madre o en cuanto niña, sino también para definir políticas y estrategias que consideren a la mujer en su desempeño actual o futuro de roles familiares, económicos y político-sociales que afectan al niño, la familia y la comunidad.

La presente publicación que el UNICEF se complace en entregar al público de América Latina y el Caribe responde a la cooperación que el Fondo presta para la exploración, difusión y creación de conciencia sobre la problemática femenina. La reflexión y análisis académico del tema en sus diversos aspectos contribuye a sentar las bases políticas, legales, técnicas y administrativas que requiere la planificación de las acciones para integrar a la mujer al proceso de desarrollo.

El libro Chile: Mujer y Sociedad es parte de una serie de publicaciones sobre el tema que ha emprendido el UNICEF. Con esta iniciativa el Fondo espera contribuir a la presentación de experiencias e intercambio de ideas que hacen posible el avance del conocimiento y apoyan las acciones que en Chile y otros países de Latinoamérica y el Caribe se están llevando a cabo en favor de la mujer.

CARLOS MARTÍNEZ SOTOMAYOR
Director Regional del UNICEF
para las Américas

LOS JARDINES INFANTILES Y EL TRABAJO DE LA MUJER

WILNA SAAVEDRA C.

I. INTRODUCCIÓN

No obstante las declaraciones y acciones nacionales e internacionales, la mujer no ha sido plenamente incorporada a la vida de los pueblos. Así, por mucho tiempo, la dueña de casa ha estado ausente en el nivel de decisiones en la mayoría de las sociedades. Su contribución a la sociedad ha estado canalizada fundamentalmente a través del marido y de los hijos.

Su aporte ha quedado restringido al área familiar, donde realiza un trabajo "invisible", consistente en la transformación de materia prima en productos de consumo inmediato para su familia (alimentos, vestuario, etc.) y en servicios (educación, crianza, salud, etc.). Ese trabajo no tiene valor de cambio en el mercado, es gratuito y, por ende, no se le considera en los censos y mediciones del producto interno bruto.

La mujer internaliza desde su niñez el ideal de vida hogareña, que será prioritario a lo largo de su vida, frente a cualquier otro estímulo social, sea de realización personal, sea de participación en otros niveles de acción en la vida societal, lo que no obstante a que hayan mujeres con "doble jornada", esto es, que no sólo realizan las tareas del hogar, sino que además trabajan en forma remunerada fuera de él.

La exclusión de la dueña de casa del trabajo remunerado limita la potencial fuerza de trabajo del país y dificulta así el desarrollo económico, además de afectar la realización personal de la mujer. Esta, cuando se le pregunta si trabaja, responde: "sólo soy dueña de casa".

En Chile, la proporción de la fuerza de trabajo femenino (lo que miden los censos) era, en 1970, una de las más altas de América Latina.

Representaba 22,9 por ciento de la población económica activa, mientras que en Colombia era de 20,1, Argentina 21,8 y Perú 21,74 por ciento¹. Más de la mitad de esas mujeres que trabajan (56,72) se agrupaban en el sector servicios seguido del industrial (18,05) y del comercio (14,77). El trabajo de la mujer es eminentemente urbano y predominantemente terciario. Desde los importantes acontecimientos que afectaron a la humanidad a partir de comienzos del presente siglo, se produjo un cambio profundo en los enfoques y valores respecto de la participación de la mujer en las actividades fuera del hogar, por lo que a los roles tradicionales de esposa, madre, dueña de casa, se sumaron otros que la ubican como sujeto activo en el desarrollo integral de los pueblos.

La revisión de los contenidos educativos, el uso de los medios de comunicación, el establecimiento de medidas para facilitar la incorporación plena al campo del trabajo, el abrir cauces para la participación en la base social y política, favorece el desempeño de nuevos roles, lo que, a su vez, genera la necesidad de crear los servicios necesarios para que la mujer pueda enfrentar sus nuevas actividades, y, muy especialmente, aquellos destinados al cuidado de sus hijos.

La Declaración sobre la Igualdad de la Mujer y su contribución al Desarrollo y la Paz, adoptada en la Conferencia Mundial de la Mujer, en 1975, destaca que "es responsabilidad del Estado crear los servicios necesarios de manera que la mujer pueda integrarse en la sociedad mientras sus hijos reciben atención adecuada".

En Chile esta preocupación fue evidente en muchos postulados y acciones de gobierno que vinieron a concretarse con la promulgación de la Ley de Jardines Infantiles (16 de abril de 1970). Ella debe ser considerada en un contexto global encaminado a lograr la participación de la mujer en el desarrollo. Así, a mediados de la década del 60, se impulsaron diversas iniciativas: la Reforma Educacional de 1965, que estableció que el Sistema Educativo comienza con la Educación Parvularia; además en el nivel de Enseñanza media-técnica cambió el enfoque tradicional de los contenidos de las carreras para la mujer, incorporándolas en las que antes eran privativas para el hombre; la participación de la comunidad en la toma de decisiones a través de la Ley de Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias, 1968, en cuya aplicación la mujer se incorporó masivamente; la dictación de la Ley de Reforma Agraria; el Proyecto de ley que otorga plena capacidad legal a la mujer casada; la ratificación de Chile a los Convenios Internacionales de igualdad de oportunidades y remunera-

¹ Organización Internacional del Trabajo, *Anuario de Estadísticas Internacionales*, Ginebra, 1973.

ciones a igual capacidad; el de los Derechos Políticos de la mujer, de Naciones Unidas; la creación de la Oficina de la Mujer a nivel de la Presidencia de la República.

La Comisión Económica para las Américas, en su informe sobre las necesidades de desarrollo social en América Latina, destaca la importancia de la intervención estatal en el campo de la infancia.

II. ATENCIÓN DEL NIÑO EN LAS DECLARACIONES INTERNACIONALES

La comunidad internacional, preocupada también por el niño, aprobó en la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración de los Derechos del Niño, gestada en Ginebra en 1924, y cuya culminación se alcanzó el 20 de noviembre de 1959.

Muchas de las partes de la Declaración de los Derechos del Niño están ya consideradas en la Declaración de los Derechos Humanos (1948), pero se consideró que las necesidades específicas de la infancia justificaban una resolución separada sobre tan importante materia.

Dicha declaración, que consta de un preámbulo y 10 principios, destaca, entre otros aspectos, que "el niño debido a su falta de madurez física y mental necesita cuidados y protección esenciales antes y después de nacer; que la humanidad debe darle todo lo que está a su alcance; que debe otorgársele por ley y otros medios una protección amplia para que pueda desarrollarse física mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable, así como en condiciones de libertad y dignidad, especialmente en las etapas iniciales de su vida".

En el Principio Nº 7 expresa que "el niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria, por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad".

"El interés superior del niño debe ser el principal rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a los padres".

"El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".

Por su parte, la XXIV Confederación Internacional de Instrucción Pública, convocada en Ginebra, en 1961, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y por la Oficina Internacional de Educación, formuló la recomendación Nº 53, a los Ministerios de Instrucción Pública, acerca de la organización de la educación preescolar.

III. ALGUNOS ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

La atención del niño en edad preescolar ha constituido, desde hace largos años, un tema de preocupación preferente por cuanto esa etapa de su vida es el fundamento de su formación y conducta futura.

Entre los pedagogos es importante señalar a Juan Enrique Pestalozzi, que, en 1826, dio a conocer ante la Sociedad de Cultura de Brújulas, un trabajo "acerca del medio para educar al niño desde la cuna hasta los 6 años, en el hogar doméstico", y a Federico Fröbel, fundador en 1840 del primer Jardín Infantil (*Kindergarten*), cuya labor de reformadora se centró especialmente en la educación a impartir entre los 3 y 7 años.

Este sicólogo de la infancia, como se le ha denominado, atribuía a la primera etapa de formación del niño un alto valor educativo. Sus lecciones tienen siempre dos fases, la instructiva y la creadora, y es el principio de la actividad espontánea del niño el fundamento de su sistema. El niño, afirmaba, muestra más interés y atención cuando utiliza el conocimiento que cuando lo recibe.

Ha transcurrido largo tiempo desde la enunciación de los postulados y principios enunciados por Fröbel y Pestalozzi, pero ello no los ha alterado, sino que ha hecho que sean universalmente aceptados.

Por ello se afirma que en una democracia moderna, integral y dinámica, la práctica de una filosofía educativa evolucionada debe conceder prioridad al reconocimiento del derecho inalienable del niño a alcanzar su pleno desarrollo en forma tal que permita enriquecer su incipiente personalidad con las experiencias sociales del medio en que vive. En los primeros años de su existencia el niño experimenta transformaciones sorprendentes que rebasan a todas las que efectuará en las demás etapas de su vida. Su estructura biológica requiere de diversos estímulos para su desarrollo, su inteligencia se encuentra en creciente evolución y su afectividad reclama un agente humano orientador con capacidad para interpretar sus reacciones primarias. En este lapso el niño adquiere conciencia de sí mismo, el dominio de sus músculos y los hábitos de su convivencia diaria. El proceso de desarrollo motor, emocional y sensorial reviste mayor aceleración en esta etapa de la vida del ser humano y por ello es indispensable que se le proporcione atención esmerada, motivación adecuada y orientación suficiente.

Este período en la vida infantil se caracteriza por su plasticidad, de tal manera que su personalidad se forjará en razón directa de las impresiones e influencias que lleguen hasta él. Todo ello contribuirá en la edad adulta, de manera importante, a orientar su conducta. De

ahí la importancia que reviste la forma en que se oriente el proceso de formación de su personalidad; de ahí la importancia del jardín infantil.

IV. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN CHILE

En Chile, Valentín Letelier y José Abelardo Núñez promovieron el envío a Europa de normalistas para que se prepararan en el método fröebeliano. Igualmente, en 1905, Darío Salas y María Cáceres estudiaron en Estados Unidos dicho método para aplicarlo en Chile. Una educadora austriaca, Leopoldina Maluska, se radicó en este país y dirigió el curso de *kindergarterinas*. Por su parte, Filomena Ramírez, en 1927, dio un nuevo impulso a este movimiento a través de la incorporación de las ideas del movimiento montesoriiano. Ambos métodos enfocan la educación del párvulo desde un punto de vista pedagógico, pero el tiempo ha hecho sentir la necesidad de un enfoque integral. En 1944 la Universidad de Chile creó la Escuela de Educadoras de Párvulos, designando como su directora primera a Amanda Labarca, y más tarde a Matilde Huici, quien dirigió la escuela hasta 1962, creando conciencia de la necesidad de establecer jardines infantiles en todos los sectores, especialmente en los marginales urbanos.

En 1953 el Ministerio de Educación creó la Sección Educación Primaria y Parvularia, a través de la cual se dio un importante impulso a la educación preescolar. En 1965 la Universidad de Concepción organizó el Curso de Educadoras de Párvulos, acogiendo los esfuerzos de las educadoras Carmen Fischer e Ivonne Fontaine.

Todo este movimiento alcanzó su culminación con la promulgación de la Ley de Jardines Infantiles.

V. LEY DE JARDINES INFANTILES

Durante años, instituciones femeninas principalmente habían realizado campañas de carácter nacional destinadas a interesar a las autoridades en crear centros de atención al párvulo y de facilitar la incorporación al trabajo de la mujer madre. Así, en 1967 se organizó la Fundación de Jardines Infantiles, institución que no sólo ha creado jardines infantiles, sino que también realiza una labor orientadora en materia de investigación en la educación preescolar.

La Ley N° 17.301, de 16 de abril de 1970, que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles, nació no sólo del interés del Gobierno y

legisladores de la época², sino también de la participación activa que tuvo la comunidad en su gestación: profesionales (educadoras de párvulos, médicos, asistentes sociales, sicólogos, educadores, etc.), padres de familia, mujeres trabajadoras y organizaciones de base se movilaron para que la ley fuera una realidad.

Dicha ley define al jardín infantil "como el establecimiento que recibe niños durante el día hasta la edad de su ingreso a la enseñanza básica y les proporciona atención integral", considerando no sólo lo pedagógico, sino también la realidad socioeconómica del país. Determina también los niveles de atención del párvulo: sala cuna, nivel medio y transición, atendidos por personal universitario (educadoras de párvulos) y de auxiliares técnicamente preparados por ello.

Crea el organismo denominado Junta Nacional de Jardines Infantiles, encargado de planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la organización y funcionamiento de los jardines infantiles.

Establece una serie de mecanismos destinados a incrementar el número de jardines infantiles. Así, establece que cuando se construyan sectores poblacionales o edificios de un número igual o superior a 50 casas o departamentos, será obligatorio reservar locales para jardines infantiles, encargando de ello al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a las cajas de previsión y a las cooperativas de vivienda y empresas.

La misma obligación se impone a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares y a los grupos escolares que construya el Ministerio de Educación Pública.

Las municipalidades, por su lado, quedan obligadas a destinar sitios de su dominio para la instalación de jardines infantiles, de preferencia en los lugares más densamente poblados.

Se faculta también al Ejecutivo para declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación de predios que, en opinión del Ministerio de Educación Pública, sean necesarios para la construcción o instalación de jardines infantiles, además de autorizar la cesión de terrenos destinados a idéntica finalidad.

Se facilita a instituciones, empresas o establecimientos la firma de convenios directamente con la Junta Nacional para la instalación de jardines infantiles, conforme lo establecido en el Reglamento que viene a completar la ley.

Además, se establecen medidas encaminadas a facilitar el trabajo de la mujer, que serán comentadas más adelante.

Con la aprobación de la ley se tendía a:

² Fueron sus autores los diputados Wilna Saavedra, María Inés Aguilera, Silvia Correa, Juana Dip, Graciela Lacoste, Margarita Paluz y Blanca Retamal.

1. Dar atención integral al niño en edad preescolar.

2. Facilitar la incorporación de la mujer al desarrollo nacional.

En la generalidad de los casos, la familia no puede atender la problemática compleja que significa la formación del párvido.

Requiere para ello de la aplicación de métodos psicopedagógicos adecuados, a través de un buen sistema educativo con elementos científicos y técnicos aplicados al juego, al ejercicio y al trabajo diario, realizado en contacto con otros niños, en un ambiente estimulante, donde se entregan gradualmente los conocimientos que es dable asimilar. El niño recibiría así experiencias educativas más amplias que las que le proporciona su familia, lo que es muy importante "en los niveles socioeconómicos más modestos, donde se da un conjunto de condiciones ambientales negativas que impiden o limitan fuertemente el desarrollo intelectual del niño. Esta situación se produce por la carencia de estímulos adecuados en períodos que son críticos y que corresponden justamente a los primeros años de su vida". Por ello, "en países en desarrollo, como el nuestro, donde alrededor de un 60 por ciento de la población es obrera o campesina, la necesidad de extender ampliamente la educación preescolar es aún más urgente"³.

La Comisión 17, al analizar la educación parvularia en Chile, en 1974, expresaba su inquietud porque no se han realizado intentos sistemáticos para llegar al niño campesino. En efecto, los jardines existentes se sitúan predominantemente en las ciudades, y casi no se encuentran en las zonas rurales.

El jardín infantil no sólo favorece el desarrollo armónico de la personalidad del niño desde su nacimiento hasta su ingreso a la enseñanza básica, sino que también favorece en forma especial la socialización del niño, a la vez que aporta capacitación y formación a la familia para que ésta pueda ejercer en mejores condiciones el derecho inalienable a la educación de sus hijos. A través de la creación de nexos con los padres, el jardín infantil proporciona orientación para efectuar una acción coordinada de positivo y permanente beneficio para el hijo y el núcleo familiar, cumpliendo una doble función en bien del fortalecimiento de la familia.

VI. FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL DESARROLLO NACIONAL

Diversas son las motivaciones que determinan la incorporación de la mujer a la actividad económica. Varía también su grado de partici-

³ "Programa Alternativo de Educación Preescolar. Fundación de Jardines Infantiles", en *Revista de Educación Preescolar* Nº 3, 1975, pág. 23.

pación; en las solteras es mucho más alto que en las casadas. En este último caso, o en uniones consensuales, influye el nivel de ingreso de la familia, la ocupación del marido, la actitud del medio social, la actitud de los empleadores en relación a contratar a mujeres casadas (por los costos de las leyes del trabajo y seguridad social). También debe considerarse la necesidad de realización personal en un marco mucho más amplio que el del hogar (especialmente en los sectores medio y alto), y en los grupos más modestos, la existencia de necesidades mínimas que satisfacer en un hogar. En Chile es bastante alto el porcentaje de hogares, sobre todo de bajos ingresos, cuyos jefes de hogar son mujeres⁴.

Más allá del estado civil, la incorporación laboral de la mujer está determinada por su educación, su fecundidad, la existencia de servicios auxiliares, el grado de modernización de la estructura económica y otros factores.

En los grupos con bajos ingresos, en que el jefe de hogar hombre no tiene empleo regular o tiene remuneraciones muy bajas, las mujeres están sometidas a fuertes presiones para buscar trabajo, con el fin de estabilizar o aumentar el ingreso familiar. En sectores más acomodados pueden aspirar a un empleo adecuado a su preparación.

Pero el cumplir el doble rol de madre y trabajadora fuera del hogar demanda a la mujer educación, capacitación y medios. No es fácil para la mujer que tiene niños pequeños dejar su hogar. En algunas ocasiones podrá ponerlos a cargo de un vecino o un familiar, pero no siempre es posible hacerlo así; dejarlos solos es un peligro para los niños y una fuente de tensión para las madres. Estas tensiones también se dejan sentir en su rendimiento laboral.

Diversos estudios muestran los estados de angustia y bajo rendimiento en que se desempeña la madre trabajadora que encuentran su origen en la presión síquica derivada de tener que dejar a sus hijos en condiciones de inseguridad.

Ha sido pensando en la madre trabajadora que se han creado "instituciones de apoyo", como el jardín infantil. Con ellas se busca aliviar las tareas domésticas de la familia, mejorar el cuidado de los hijos, facilitar la incorporación al trabajo y permitir a la mujer una participación más activa en la vida de comunidad.

La posibilidad de dejar a su hijo a la atención responsable del jardín infantil repercute favorablemente no sólo en la tranquilidad per-

⁴ Investigaciones recientes, realizadas en zonas marginales de Santiago, afirman que alrededor del 20 por ciento de las familias tenían un jefe de hogar mujer.

sonal de la madre en su vida familiar y en su rendimiento económico, sino también en el niño mismo.

Esa fue la doble motivación de la Ley de Jardines Infantiles. Por ello, mirando más allá del niño, incorporó disposiciones que facilitaban el doble rol de la mujer. Así, el Art. 33 establece que "toda institución, servicio, empresa o establecimiento, sea fiscal, semifiscal, municipal o de administración autónoma que ocupe 20 o más trabajadoras de cualquier edad o estado civil, deberá tener salas cunas, anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan alimentar a sus hijos menores y dejarlos mientras estén laborando.

"La Dirección del Trabajo podrá ordenar el establecimiento de salas cunas aun en aquellas industrias que ocupen menos de 20 trabajadoras, si las circunstancias así lo aconsejan.

"El mantenimiento de la sala cuna será de cargo exclusivo del empleador o patrón".

Las madres, por su parte, tendrán derecho a disponer para dar alimento a sus hijos de dos porciones de tiempo, que en conjunto no excedan de una hora al día, las que se considerarán como efectivamente trabajadas.

Se establece también el fuero maternal, por el cual la trabajadora no puede ser despedida de su trabajo o pedirse su renuncia durante el embarazo y hasta un año después de expirado el descanso maternal, salvo que el juez del trabajo haya declarado por sentencia que habría una causa justa de despido.

Toda mujer trabajadora tendrá derecho a permiso y al subsidio cuando la salud de su hijo menor de un año requiera de su atención en el hogar con motivo de enfermedad grave, la que deberá ser acreditada por certificado médico otorgado o ratificado por los servicios que tengan a su cargo la atención médica de los menores.

En la legislación europea esta disposición incorpora también al padre, de tal manera que en caso de enfermedad del niño, el padre o la madre tendrá derecho a permiso y subsidio. Ello parece adecuado, más aun cuando hay toda una acción educativa dirigida a promover la incorporación del padre en el cumplimiento de tareas dentro del hogar. En el Seminario de Caracas (mayo de 1975), un punto que mereció especial atención fue "la igualdad de derechos y obligaciones de la pareja respecto de su familia y la responsabilidad compartida en la educación y cuidado de los hijos".

La tendencia actual es ubicar a los centros de atención diurna del niño en los sectores poblacionales, preferentemente como forma de evitar grandes desplazamientos y de integrarlos más a la vida de su comunidad, incorporando a la vez a los padres. El jardín infantil debe cons-

tituirse en un centro de acción de la comunidad, a la que debe incorporar en su labor educativa.

Puede concluirse que Chile tiene una trayectoria interesante en América Latina en lo que a educación parvularia se refiere, tanto en cuanto a la teoría del problema como al manejo teórico - técnico, a la visión integradora del mismo, a la posibilidad de incorporar a la mujer al desarrollo nacional.

Los caracteres más notorios de esta educación preescolar son:

- a) Comenzar desde que el niño nace y abarcar hasta su ingreso a la enseñanza básica;
- b) que la Unidad Jardín Infantil opera a tres niveles (sala cuna, medio y transición), con actividades metodológicas adecuadas a cada edad;
- c) la importancia dada a la Sala Cuna, que implica no sólo una solución a los problemas de la madre que trabaja, sino también una forma de enfrentar los altos índices de desnutrición, mortalidad y morbilidad infantil;
- d) la preparación de los profesionales (educadores de párvulos) a nivel universitario en las distintas regiones del país;
- e) la preparación técnica del personal auxiliar;
- f) la concepción de educación integral que se otorga al jardín infantil;
- g) la concepción de que el jardín infantil es el primer tramo del sistema educacional chileno (Reforma Educacional de 1965);
- h) la existencia de una legislación y de un organismo a nivel nacional (Junta Nacional de Jardines Infantiles).

VII. ALCUNAS REFLEXIONES FINALES

Ester Boserup y Christina Liljenerantz afirman que "los seres humanos constituyen el recurso más importante, en realidad, el recurso central del desarrollo. Son a la vez agentes y beneficiarios del desarrollo económico y social. La calidad de sociedades que desarrollen estará determinada por el grado en que ellos mismos participen". Una parte de ellos son mujeres, cuya participación es aún bastante baja.

"Aunque esta exclusión puede explicarse, ya no hay justificación para que no se apliquen medidas correctivas".

Los estilos de desarrollo imperantes en América Latina han contribuido bastante poco a lograr su incorporación y realización personal.

La forma no sólo radica en la introducción de reformas que puedan ser efectuadas en la estructura de la producción y el consumo, en la

EN CHILE Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO

distribución del ingreso, en la generación y participación en el poder, sino también en la consideración de las tradiciones, costumbres y normas sociales, perpetuadas muchas veces por las propias mujeres. No debe olvidarse que la madre es el primer agente de socialización; de ahí la importancia de la educación que tenga y que dé.

El enfoque global de acciones en que está inserta la ley de Jardines Infantiles permitía alentar esperanzas sobre una incorporación más plena de la mujer a la vida del país. Los Jardines Infantiles, al abrir sus puertas a la educación mixta, dan la partida a la igualdad de oportunidades, si sus contenidos se dirigen a lograrlo, y si se constituyen en objetivos en todos los ciclos educativos.

Estas instituciones se han ido multiplicando en el transcurso del tiempo y no hay duda que su enfoque integral ha sido vital para los niños chilenos. Sería interesante conocer en qué medida lo han sido también para la madre trabajadora, si han permitido incorporar a un mayor número de mujeres al trabajo remunerado, si la calidad de su producción ha mejorado, y de qué manera ha beneficiado no sólo al grupo familiar, sino también a la comunidad toda.

Si se analiza el desarrollo social y económico de Chile, se observa que el desarrollo personal de la mujer, es decir, su desarrollo como persona, es fundamental para el desarrollo de la sociedad. Sin embargo, es indudable que el cultivo de la madre central, se favorece indirectamente el desarrollo de la sociedad, la familia y, por ende, de la mujer.

Al aumentar el número de niños atendidos en los jardines infantiles, la mujer puede trabajar con mayor tranquilidad, es mujer que profesionales universitarias realizan con eficiencia la tarea de educar a su hijo. Si permanece en el hogar, realizando trabajos remunerados, tiene que su labor pase de aliviar algunas horas, porque su hijo está cuidado y es portamento atendido. De tal modo, la madre que puede, y pretende, criar y educar personalmente a su hijo en los primeros años y que en lo que concierne a su desarrollo personal a la familia y al hogar se da cuenta de que en el mencionado momento en que debe integrarse a una formación más sistemática, a un proceso de socialización más amplio, y que el jardín infantil es el medio idóneo para ello.

Por eso las políticas educacionales han señalado siempre como un objetivo colateral de la educación parvularia la promoción de la mujer.

Ello justifica incluso en mi libro sobre la mujer y sus posibilidades en nuestra sociedad un escrito sobre la educación parvularia en Chile y su situación en el momento actual, del cual se derivan fácilmente los aportes que el desarrollo de este nivel del sistema educacional procurará a la elevación del sistema femenino.